



0606 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, 04 NOV. 2008

Visto el expediente de la lengua ashaninka que consta de: Acta de aprobación del alfabeto ashaninka (copia del libro de acta de OIRA), Acta de aprobación del alfabeto ashaninka (copia del libro de acta de ORPROBIAT), Acta de conformación del equipo de producción de materiales educativos, Acta de compromisos por parte de los participantes, Memoria del Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka e Informe detallado del Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural- DIGEIBIR, tiene entre sus objetivos de Lineamientos de Política “promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas...” en el marco de una educación pertinente y de calidad.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y su modificatoria 016-2007, en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y en lo específico, normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios (inciso c)

Que, contando con la opinión técnica favorable del especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el informe de fecha 31-10-08 para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución Directoral”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la Hoja de Coordinación N° 041-2008 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB solicita la emisión de la Resolución Directoral para la normalización del Alfabeto Ashaninka. Adjunta a dicha hoja de coordinación los siguientes documentos:

- Acta de aprobación del alfabeto ashaninka (copia del libro de acta de OIRA), con nombres y apellidos, DNI, firma y huella digital de cada participante del “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka”.
- Acta de aprobación del alfabeto ashaninka (copia del libro de acta de ORPROBIAT), con nombres y apellidos, DNI y firma de cada participante del “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka”.
- Acta de conformación del equipo de producción de materiales educativos.



- Acta de compromisos por parte de los participantes.
- Memoria del Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka.
- Informe detallado del Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Ashaninka, que fue realizado en la ciudad de Atalaya, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, región Ucayali, desde el 22 al 24 de octubre del 2008. Producto de dicho congreso se ha aprobado el sistema de escritura alfabética de la lengua ashaninka consistente en 19 letras o grafías

Que, se ha cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes de las distintas variedades de la lengua ashaninka de las diferentes regiones: Pasco, Ayacucho, Cusco, Junín, Huanuco y Ucayali; los dirigentes de las organizaciones regionales y organizaciones de base; representantes de asociación de maestros bilingües; autoridades educativas, investigadores e instituciones de la sociedad civil, tal como consta en el informe de fecha 31-10-08 y en los documentos que componen el expediente de la lengua ashaninka.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el alfabeto de la lengua ashaninka que consta de las siguientes grafías:
a, b, ch, e, i, j, k, m, n, ñ, o, p, r, s, sh, t, ts, ty, y.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la preparación de un Manual de Lectoescritura Ashaninka a fin de difundir el uso del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en ashaninka para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese y Comuníquese.



HERIBERTO BUSTOS APARICIO
Director General de Educación Intercultural
Bilingüe y Rural